



**Comisión de Normatividad y Transparencia
Sexta Sesión Ordinaria
Minuta 06/08**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con doce minutos del dieciséis de julio de dos mil ocho, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como los invitados especiales Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia; Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Act. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y, Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de 2008 de la referida Comisión, para lo que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Análisis y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral Abril-Junio de 2008 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
- 3.- Análisis y, en su caso, opinión a los "Proyectos de modificación a diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral y los Proyectos de Procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa".
- 4.- Recepción del oficio identificado con la clave alfanumérica CEFJDN/175/08 en donde se envía algunas notas sobre los criterios para las inserciones institucionales en medios de comunicación para que sean tratados en la Comisión.
- 5.- Análisis y, en su caso, opinión del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 6.- Asuntos Generales.

-Desarrollo y Acuerdos-

Una vez verificado el quórum requerido para sesionar, el Presidente de la Comisión sometió a consideración el proyecto de orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que tenía dudas respecto al punto cuatro del orden del día, relativo a la solicitud del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo de ver en la Comisión notas que envía sobre los Criterios para las inserciones institucionales en medios de comunicación. Le pareció que era un documento interesante; sin embargo, la Comisión no tiene atribuciones como para conocer del asunto.

El Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 96, párrafo Cuarto establece que las comisiones permanentes y provisionales sólo podrán conocer de los asuntos de su competencia. Por lo tanto, manifestó que desde su punto de vista ese asunto se trataba de un análisis estadístico en el que se refleja la manera en que se contratan las inserciones, en virtud de lo anterior, pidió que dicho asunto fuera sacado del orden del día.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, expuso los razonamientos del por qué estaba incluido tal asunto en el orden del día, señaló que el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo le pidió que se pudiera analizar dichas notas, no obstante, si la Comisión después de analizar el fondo, se pronuncia en el sentido de que no tenemos facultades legales para someter a consideración dicho oficio, entonces, se le comunicará al Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Además comentó que invitó al Consejero Electoral Fernando José Díaz y de no haber inconveniente participará en la mesa de discusión sobre el tema en particular, incluso expresara los razonamientos que el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo pudiera dar.

Consecuentemente, pidió que el orden del día se quedará como se esta planteando, y después se analizaría el alcance del punto en cuestión.

El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, señaló que estaban obligados a cumplir con los principios que rigen en el Instituto Electoral del Distrito Federal y uno de ellos manifestó que era la legalidad. Señaló que el punto que presentó el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo no tenía que ver ni con Normatividad ni con Transparencia.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de Sesiones de las Comisiones, invitó al Consejero Electoral



Fernando José Díaz Naranjo a pasar a la mesa de discusión para que pudiera participar.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que revisó el artículo 104 del Código Electoral del Distrito Federal y señaló que el mismo señala los diferentes temas en los que tienen intervención como Comisión de Normatividad y Transparencia, por lo anterior, manifestó que el documento que presentó el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, no podría ser analizado por la Comisión debido a que desde su óptica, se estaría violando el principio de legalidad e incluso no tenían atribución para conocer del mismo.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, pidió que se sometiera a votación el orden del día en primer lugar como se encuentra y, en segundo lugar con la propuesta del Consejero Electoral Néstor Vargas, de sacar del orden del día el punto cuatro por no ser de la materia.

No habiendo ninguna otra observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/07/08.- Se aprueba por mayoría de votos el orden del día.

2.- Análisis y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral Abril-Junio de 2008 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.

El Secretario de la Comisión, licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, comentó que se recibieron observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla A. Humphrey Jordan, las cuales se tomaron en cuenta para la versión final del documento.

No habiendo ninguna observación, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

02/07/08.- Se aprueba por unanimidad, el segundo Informe Trimestral Abril-Junio 2008, y que se remita al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se someta a la consideración del máximo Órgano de Decisión en la próxima sesión de Consejo General.

3.- Análisis y, en su caso, opinión a los "Proyectos de modificación a diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral y los Proyectos de Procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa".

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, propuso que de no haber inconveniente y derivado de que eran varios procedimientos los cuales tenían que



analizar, se hiciera un grupo de trabajo, el cual se avocaría al estudio de los procedimientos y la Comisión en su oportunidad, se pronunciaría en el sentido que correspondiera.

Señaló que en dicho grupo de trabajo, se podría invitar a todos los asesores de los Consejeros Electorales así como a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y al personal que designe el Secretario Administrativo, para que revisen y presenten todas las observaciones a dichos procedimientos y de esta manera la Comisión esté en posibilidad de emitir su opinión.

Manifestó que estaría bien el que se fijará un plazo para que se entreguen los resultados, comentó que se debería tomar en cuenta que en la próxima semana iban a empezar las vacaciones, por lo tanto, propuso que se entregarán los resultados en la segunda quincena de agosto, ya que los mismo, se iban a empezar a ver inmediatamente después de aprobar el grupo de trabajo.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó que no participaría en el grupo de trabajo; sin embargo, enviaría todas sus observaciones a los procedimientos.

No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

03/05/08.- Se aprueba por mayoría de votos tener por recibidos los procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral y los Procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa, y formar un grupo de trabajo con los asesores de todos los Consejeros Electorales, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el personal que designe el Secretario Administrativo, para que se revisen y se presenten todas las observaciones a más tardar la segunda quincena de agosto del año en curso, para que la Comisión pueda emitir la opinión correspondiente.

4.- Recepción del oficio identificado con la clave alfanumérica CEFJDN/175/08 en donde se envía algunas notas sobre los criterios para las inserciones institucionales en medios de comunicación para que sean tratados en la Comisión.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, señaló que estaba de acuerdo con el señalamiento del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, respecto al artículo 104 del Código Electoral del Distrito Federal, que la Comisión no tiene facultades para conocer de los criterios para inserciones institucionales en medios de



comunicación. Por tal motivo, propuso que se le contestará mediante oficio firmado por los integrantes de la Comisión al Consejero Electoral Fernando José Díaz, en el cual se le diría que la Comisión no tiene facultades para pronunciarse sobre el tema y de esta forma se evitaría tomar acuerdo sobre el tema.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó estar de acuerdo con el Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz y, por lo tanto, acompañaría la propuesta expuesta.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, manifestó que el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, tenía preocupación respecto de la forma en que se manejan los recursos públicos en relación con los medios en los que se compran las inserciones. Recordó que cuando estaban las comisiones provisionales y se mencionaba que no había una regulación clara del tema. Incluso en la Comisión Provisional para Supervisión de las actividades de las unidades técnicas, Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática (CODSI), se le pidió al Titular de la Unidad de Comunicación Social hiciera un análisis de un documento que se le dio sobre el tema, el cual nunca entregó.

Sin embargo, propuso que se podría utilizar otra ruta el cual sería mandarlo a la Junta Ejecutiva, que es la que podría tener competencia o atribución para emitir alguna normatividad más precisa al respecto y, entonces de esta manera la Comisión podría opinar acerca del tema, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, en donde dice claramente que la Comisión de Normatividad y Transparencia podrá emitir opinión sobre los proyectos de procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, los cuales elabora la Junta Ejecutiva.

Por último, puntualizó que no solamente se daría respuesta por escrito al Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, sino que también expuso que se podría mandar un oficio a la Junta Ejecutiva para que analice el documento en cuestión, en el cual se hiciera el análisis correspondiente a la normatividad que atienda la necesidad, ya que era un problema que se había analizado por diferentes consejeros en distintas comisiones.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, manifestó que era un tema muy importante, por lo que propuso que el documento se remitiera al Presidente de la Junta Ejecutiva y que se llevará a mesa de consejeros para que los mismos lo pudieran analizar, marcándole copia al Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo y de esa manera estuviera informado.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, puntualizó lo que se iba a hacer con el documento, en primer lugar señaló que se le contestaría al Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo en donde se le informa que la Comisión no



cuenta con facultades para atender su solicitud, relativa a emitir una opinión respecto de los criterios para las inserciones institucionales en medios de comunicación y también en el mismo comunicado se le informará que el documento que remitió a la Comisión se enviaría al Presidente de la Junta Ejecutiva para que pueda analizarlo.

En segundo lugar, se turnaría la petición del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo al Presidente de la Junta Ejecutiva para su discusión y en su momento se puedan pronunciar sobre el documento.

No obstante, consideró pertinente que el documento se sometiera a mesa de consejeros para que también pudieran analizarlo.

Por último, informó que no se tomaría acuerdo del tema debido a que el oficio se iba a retornar con los razonamientos planteados, por lo que no sería necesario un acuerdo sobre el mismo. Por lo que pidió al Secretario de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- Análisis y, en su caso, opinión del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, manifestó que iba a ser unas propuestas y comentarios al documento en discusión. En primer lugar se refirió al artículo 7 que habla de los ingresos derivados de las solicitudes de información pública consideró que la redacción correcta era: cuotas de recuperación de las solicitudes de información pública.

En segundo lugar señaló el artículo 30, el cual habla de donaciones que se pueden hacer a través de teléfono, de call center y los números 01-800 y 01-900 los cuales derivan de la legislación o reglamento de los partidos políticos. Dio el ejemplo del Instituto Federal Electoral en el cual está regulado que la autoridad electoral pueda revisar el contrato que se hace con la finalidad de que se cumpla con todos los extremos y particularmente con los que tienen que ver con la documentación e ingreso y comprobación de los recursos. Por lo tanto, propuso que en el artículo 30 se establezca la posibilidad de que el Instituto revise los contratos previamente a la suscripción por parte de los partidos políticos y empresas.

Finalmente, señaló algunas precisiones respecto de límites que no están fijados, puso por ejemplo el artículo 16 el cual señala el monto que puede recibir, sin embargo, falta la precisión en relación al Partido Político que reciba mayor cantidad de financiamiento público. Dichas observaciones se las dio al Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, para que de ser el caso se mandaran junto con la opinión que se fuera a dar respecto del documento en discusión.



El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló que tenía dudas, la primera de ellas era respecto al artículo 4, el cual señala los días y horas hábiles los cuales son de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sin embargo, en procesos electorales todos los días y horas son hábiles conforme a lo que establece la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal por lo tanto sugirió que en proceso electoral, lo relativo en materia de fiscalización también debería dejarse como hábiles los sábados y domingos.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, señaló que en relación a las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, el artículo mencionado dice: "Las actuaciones relacionadas con el presente reglamento y los procedimientos de fiscalización se regirán por el principio de legalidad que se prevén en días y horas hábiles, los cuales comenzarán a correr a partir del siguiente día hábil en que se practique la notificación correspondiente, incluyendo el día de su vencimiento. Para efectos del párrafo anterior, son hábiles todos los días del año, excepto sábados y domingos, así como los días inhábiles que determinen las leyes, los acuerdos del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Instituto". Es decir por ley en proceso electoral todos los días son hábiles. Entonces concluyó que no veía gran problema.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, licenciado Bernardo Valle Monroy, señaló que de acuerdo con lo manifestado con el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, existen criterios de los órganos jurisdiccionales que establecen que cuando la naturaleza de las actividades no tengan relación directa con los procesos electorales, seguirá con el horario normal y con el que prevé para los procesos electorales.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, estuvo de acuerdo con lo dicho por el Titular de la Unida de Asuntos Jurídicos y puso el ejemplo de los casos laborales, debido a que no tiene relación con proceso electoral ellos siguen con normalidad.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló que el Instituto tiene que emitir un dictamen para los gastos realizados en precampaña, dicho dictamen tiene que darse dentro del proceso electoral, entonces ¿los días sábados y domingos son hábiles?, explicó que si se iban a ver el Reglamento dice que no, señaló que lo ponía sobre la mesa y esperaba que se pudiera modificar para que después no surgieran controversias, sin embargo en caso de haberlas esperaba que se aclararan. Finalmente señaló que de no corregirse se iba a quedar en el entendido que para el caso de los dictámenes de precampañas los días sábados y domingos no serían hábiles.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, señaló que con lo expuesto por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos quedaba claro el tema; sin embargo, señaló que para mayor referencia iba a leer el artículo 106 del Reglamento el cual dice: los



informes de los procesos de selección interna de candidatos a que se hace referencia en la fracción II del artículo 55 del Código Electoral local, deberán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la finalización de los procesos de selección interna. Es decir, cinco días después de que terminen dichos procedimientos, se tendrá que emitir el dictamen correspondiente.

No habiendo más intervenciones la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

04/07/08.- Se emite opinión favorable por unanimidad, al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan.

6.- Asuntos Generales.

El Presidente de la Comisión Ángel R. Díaz Ortiz, preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún asunto general que presentar. Al no haberlo, le pidió al Secretario de la Comisión, continuar con el siguiente punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del dieciséis de julio de dos mil ocho, la Comisión de Normatividad y Transparencia dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria. -----

**CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**